



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0139-2024-MDL.

Laredo, 21 de marzo de 2024.

VISTOS:

El Informe N° 139-2024-OGRH/MDL-SMLG, suscrito por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre emitir nueva resolución en concordancia con Nuevo ROF y variación de jefaturas del COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO. - Ref.: Resolución de Alcaldía N° 0119-2024-MDL., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0119-2024-MDL de fecha 12 de marzo del 2024, se RESUELVE en su Artículo Primero CONFORMAR el COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO para el periodo 2024-2026, Conformada de la siguiente manera: - Titulares: - Jorge Antonio Rodríguez Castro, Jefe de la Unidad de Personal, quien preside el Comité. - Irvin Luis de la Cruz Valentín, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. - Carlos César Hernando Figueroa Valdez, Representante de la Alta Dirección.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0124-2024-MDL de fecha 18 de marzo del 2024, se ACEPTA la renuncia formulada por el Abog. JORGE ANTONIO RODRIGUEZ CASTRO, al cargo de Jefe de la Unidad de Personal;

Que con Resolución de Alcaldía N° 0125-2024-MDL de fecha 18 de marzo de 2024, se designa al cargo de Jefe de la Unidad de Personal a la Lic. SANDRA MELISSA LOPEZ GUEVARA.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL. de fecha 12-02-2024, ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO-ROF.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0112-2024-MDL de fecha 06 de marzo del 2024, se resuelve en su Artículo 1. Confirmación de unidades funcionales: CONFORMAR unidades funcionales al interior de Alcaldía y de los órganos y unidades orgánicas de administración interna y de línea de estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Laredo aprobada y regulada por el Reglamento de Organización y Función es - ROF aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024 de conformidad con el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

Que, con Informe N° 0778-2024-OPP/MDL/ILDLCV de fecha 19 de marzo de 2024, donde indica que las unidades orgánicas deben adecuarse a las nuevas denominaciones según organigrama vigente en conformidad con el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF 2024.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@muniaredo.gob.pe

www.muniaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

Estando a lo expuesto, y estando a lo facultado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL e Informe N° 139-2024-OGRH/MDL-SMLG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 0119-2024-MDL de fecha 12 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN (CPC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO para el periodo 2024-2026, Conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- SANDRA MELISSA LÓPEZ GUEVARA, Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien preside el Comité.
- IRVIN LUIS DE LA CRUZ VALENTÍN, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- CARLOS CÉSAR HERNANDO FIGUEROA VALDEZ, Representante de la Alta Dirección.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Laredo, la publicación de la presente resolución de alcaldía en el Portal Web institucional.

ARTICULO CUARTO. - HACER de conocimiento de la presente resolución de alcaldía a los miembros integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación (CPC) de la Municipalidad Distrital de Laredo. Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ALG. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-723272

mesadepartes@muniaredo.gob.pe

www.muniaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ